

# Procesan a integrante de grupo criminal por delincuencia organizada

José Ángel Somera

Un juzgado de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, vinculó a proceso a Homero Herrera Soto (a) "Homero o el Disney", por su presunta responsabilidad en el delito de delincuencia organizada

La Fiscalía General de la República (FGR) a través de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO), mencionó que el citado juzgado concedió a la FGR orden de aprehensión contra Herrera Soto por su presunta filiación a un grupo delictivo, dedicado a la producción, trasiego y comercio de sustancias ilícitas, así como de su participación en otras conductas delictivas como acopio de armas de fuego, secuestro y homicidio.

Por lo anterior, elementos de la Policía Federal Ministerial (PFM), cumplieron la orden de aprehensión por reclusión en contra de Homero Herrera, en el Centro Federal de Readaptación Social No. 1 "Altiplano", y posteriormente el Ministerio Público de la Federación (MPF), el juez de la causa le impuso prisión preventiva oficiosa y fijó tres meses para la investigación complementaria.

Por otra parte, fuerzas federales tras casi año y medio detuvieron a Martín Pastor, Erika y Edgar "N", a quienes se les relaciona con el caso de la desaparición de dos elementos de la Secretaría de Marina-Armada de México (Semar), que supuestamente fungían como escoltas del senador morenista por Zacatecas José Narro Céspedes, y al empresario Gerardo Teodoro Vázquez.

A estas personas se les acusa de desaparecer toda evidencia sobre la la presunta desaparición de los dos efectivos navales el 6 de marzo del 2022 en Acapulco, Guerrero. También fue detenido a finales del mes de junio por estos hechos, el capitán Maximiliano "N", a quien se le acusa del ocultamiento de pruebas en estos sucesos.

Martín Pastor, Erika y Edgar, fueron capturados el mes pasado en cumplimiento a tres órdenes de aprehensión libradas por un juez federal, posteriormente se les vinculó a proceso por lo que fueron trasladados a centros penitenciarios donde permanecerán hasta que concluya su proceso.

Por otra parte, el juez de Control competente en el Centro de Justicia Penal Federal en Quintana Roo contra de Joel Alberto Batun Chuc y Baltazar Díaz Acosta, por su presunta responsabilidad en la limitación del ejercicio de una actividad periodística en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

La Fiscalía General de la República (FGR) a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos (FEMDH), indicó que los sucesos corresponden

a la limitación a la libertad personal que realizó Joel Alberto Batun, en su calidad de servidor público del rastro municipal de Felipe Carrillo Puerto, en contra de dos periodistas que reportaban sobre las condiciones de salubridad.

Posteriormente, llegaron elementos de la policía municipal al mando de Baltazar Díaz, quien les puso como condición para dejarlos ir, que se eliminaran todas las imágenes que habían tomado del lugar, limitando así su libertad de expresión y el derecho a informar a la sociedad sobre hechos de interés público.

El juez de la causa fijó tres meses para la conclusión de la investigación complementaria y determinó la imposición de medidas cautelares para salvaguardar la integridad de las víctimas y testigos.

